



Aduana Nacional

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AN-UAIPC-ICI013/13, denominado *Auditoría especial a la verificación de las acciones realizadas por la Unidad Legal de la Gerencia Regional Oruro en el caso denominado "Falco"*, cuyo análisis comprendió la evaluación y verificación de toda la información, documentación y evidencia referente a las actividades realizadas por la Unidad Legal de Gerencia Regional Oruro, en las acciones del caso denominado "Falco", por el periodo comprendido del 11 de octubre de 2004 al 20 de enero del 2009, en cumplimiento a instrucción emitida por Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, mediante Minuta de Instrucción CITE: AN-PREDC-N° 206/2012 de 18 de octubre de 2012, y por el Auditor Interno General mediante memorándum AN-UAIPC N° 034/2013 de 8 de abril de 2013.

El objetivo de la auditoría, es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del Manual de Gestión para la Etapa Preparatoria y Juicio en Procesos Penales Aduaneros y de la normativa aduanera y legal pertinente, en las acciones realizadas por la Unidad Legal de la Gerencia Regional Oruro en el caso denominado "Falco".

El objeto de la presente auditoría, constituye la información, documentación y evidencia proporcionada por la Unidad Legal de Gerencia Regional Oruro, inherente a las acciones realizadas en el procesamiento del caso denominado "Falco".

Como resultado de la evaluación efectuada, concluimos que se dio cumplimiento parcial al Manual de Gestión para la Etapa Preparatoria y Juicio en Procesos Penales Aduaneros y de otra normativa aduanera y legal pertinente, debido a que se ha establecido deficiencias de control interno en las labores desarrolladas por la Gerencia Regional Oruro a través de la Unidad Legal y la Administración de Aduana Frontera Tambo Quemado, cuyo detalle es el siguiente:

1. Demora en el plazo de comunicación del hecho ante el Ministerio Público.
2. Demora en la presentación de la querrela ante el Ministerio Publico.
3. Ausencia de solicitud de anotación preventiva.
4. Falta de presentación de algunos medios de prueba.
5. Ausencia de presentación oportuna del Acta de Intervención.
6. Falta de orden y registro en cuaderno del proceso.

La Paz, 28 de junio de 2013